

RESUMEN EJECUTIVO

ENTIDAD:	Gobierno Autónomo Departamental De Tarija D.A.: 35 – Hospital Regional San Juan de Dios
INFORME:	Informe de Auditoría N° 14/2023
CORRESPONDIENTE:	Auditoría Operacional a la Unidad de Nutrición y Dietética del Hospital Regional San Juan de Dios.
PERIODO:	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

ANTECEDENTES

En cumplimiento al Programa Operativo Anual Reformulado P.O.A. 2022 de la Unidad de Auditoría Interna del Hospital Regional San Juan de Dios, elaborado de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Contraloría General del Estado (CGE), así como a lo establecido en el artículo 15 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales y la Norma para el Ejercicio de la Auditoría Interna número 301, numeral 03, inciso c), se efectuó la Auditoría Operacional a la Unidad de Nutrición y Dietética del Hospital Regional San Juan de Dios, durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

OBJETIVO DEL EXAMEN: El objetivo general de la auditoría operacional es emitir un pronunciamiento sobre la eficacia en el cumplimiento de los objetivos y/o metas establecidas en el POA gestión 2021 de la Unidad de Nutrición y Dietética del Hospital Regional San Juan de Dios, durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, de conformidad con los criterios establecidos en las Normas de Auditoría Operacional aprobadas mediante Resolución N° CGE/093/2022.

Para el desarrollo del presente examen, se definieron los siguientes objetivos específicos:

- a) Determinar el cumplimiento de las metas establecidas en el Programa Operativo Anual (POA), gestión 2021 de la Unidad de Nutrición y Dietética.
- b) Determinar la correcta utilización de los recursos en cumplimiento con las metas, trazadas en el Plan Operativo Anual y Presupuesto de la gestión 2021, de la Unidad de Nutrición y Dietética, así como de acuerdo a las Competencias del Hospital Regional San Juan de Dios y las disposiciones legales vigentes aplicables, verificando además que los gastos efectuados se encuentren debidamente sustentados con documentación suficiente y competente.
- c) Verificar que el Hospital haya implantado instrumentos de control interno que regulen las operaciones de la Unidad de Nutrición y Dietética.

ALCANCE:

La presente auditoria se realizó de acuerdo a las Normas de Auditoria Operacional aprobadas mediante Resolución N° CGE/093/2022, emitida por la Contraloría General del Estado (CGE), en fecha 09 de noviembre de 2022 y comprendió la evaluación de la eficacia en el cumplimiento de metas y la utilización de los recursos asignados a la Unidad de Nutrición y Dietética y los instrumentos de Control Interno incorporados por el Hospital Regional San Juan de Dios para regular las operaciones de la unidad objeto de análisis, durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Asimismo, se efectuó una revisión a los registros de distribución de raciones efectuados por la Unidad de Nutrición y Dietética, correspondiente a la gestión 2022, debido a la oportunidad de las recomendaciones de control interno que surgieron de la realización del presente examen.

No se encontraron restricciones en la información proporcionada por el Hospital Regional San Juan de Dios, dependiente del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija al alcance de nuestro trabajo.

RESULTADOS:

Como resultado de la evaluación de las operaciones y documentación generada por la Unidad de Nutrición y Dietética del Hospital Regional San Juan de Dios, unidad de objeto de análisis, se obtuvieron los siguientes resultados:

PRONUNCIAMIENTO:

Como resultado del análisis realizado a la evaluación sobre la eficacia en el cumplimiento de las metas establecidas en el Programa Operativo Anual (POA), gestión 2021 de la Unidad de Nutrición y Dietética de la D.A.: 35 - Hospital Regional San Juan de Dios, del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija (GADT), durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, por los aspectos mencionados en el acápite tres (3) “Resultados del Examen”, punto 3.1 “Resultado del análisis y evaluación de la Eficacia” citado precedentemente, se concluye que la Unidad de Nutrición y Dietética cuenta con indicadores y metas medibles que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas, por lo que el pronunciamiento de la Unidad de Auditoría Interna, respecto al cumplimiento de metas establecidas en el Programa Operativo Anual (POA), gestión 2021 de la Unidad de Nutrición y Dietética del Hospital Regional San Juan de Dios, es “Eficaz”, en un 77.78% de conformidad con los criterios establecidos en las Normas de Auditoría Operacional aprobadas mediante Resolución N° CGE/093/2022.

Sin embargo, cabe señalar que en la realización del presente examen se detectaron observaciones de control interno, mismas que se encuentran expuesta a detalle en el numeral 2.2 del Informe de Auditoría.

DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

- 2.2.1. Falta de actualización del Manual de Organización y Funciones (M.O.F.) del H.R.S.J.D.D., acorde a la actual Estructura Organizativa.
- 2.2.2. Falta de elaboración de Manual de Procesos y/o Procedimientos para la Unidad de Nutrición y Dietética e inexistencia de Control por Oposición en las operaciones efectuadas por la Unidad.

- 2.2.3. Falta de actualización del Reglamento Interno de la Unidad de Nutrición y Dietética del H.R.S.J.D.D.
- 2.2.4. Falencias identificadas en los ambientes de Depósitos de mercadería/alimentos y en el resguardo de documentación de la Unidad de Nutrición y Dietética del H.R.S.J.D.D.
- 2.2.5. Observaciones identificadas en la elaboración de los documentos generados por la Unidad de Nutrición y Dietética del Hospital Regional San Juan de Dios.
- 2.2.6. Observaciones identificadas en la elaboración del Programa Operativo Anual (POA), e Informe de Evaluación de Cumplimiento de Objetivos de POA 2021 de la D.A.: 35 Hospital Regional San Juan de Dios.
- 2.2.7. Raciones alimentarias distribuidas a personas que no corresponde su asignación en el marco de lo establecido en el Reglamento Interno de la Unidad de Nutrición y Dietética.
- 2.2.8. Diferencias identificadas en el número de raciones servidas a Pacientes y Personal del hospital, según lo expuesto en Parte de Dietas, Planillas de Distribución Diaria e Informes Mensuales de Raciones servidas.
- 2.2.9. Datos de raciones servidas a pacientes y personal del hospital, consignados incorrectamente y/o no consignados.
- 2.2.10. No se cuenta con Rol de turnos del personal - Policías.
- 2.2.11. Observaciones identificadas en los Indicadores y Metas establecidas por la Unidad de Nutrición y Dietética del Hospital Regional San Juan de Dios.

Tarija, 27 de diciembre de 2023